

CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR

J.I. "POCONCHILE"-ARICA- ARICA

MARCELO SERGIO OSSANDÓN CAIPA

N° INT. CMR-0290-1-2017

En Arica, a 10 de julio de 2017, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70-574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **ANDREA VANESA MADARIAGA TORRES**, cédula nacional de identidad N°8.757.208-0, ambas domiciliadas en Carlos Ditborn N°042, Población Magisterio, Arica, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y, por la otra, doña **MARCELO SERGIO OSSANDÓN CAIPA**, cédula nacional de identidad N°10.634.576-7, con domicilio en Pasaje Curicó N°1243, Población Ampliación Pacífico, Arica, en adelante el "transportista"; se ha convenido el siguiente anexo de contrato de transporte que se registrará por las normas pertinentes de la Ley N° 18.290, del Decreto N° 38 de 1992 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, de la Ley N° 19.831 de 2002, del Decreto N° 38 de 2003 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y las siguientes estipulaciones:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha 27 de marzo de 2017, las partes celebraron un contrato de prestación de servicios de transporte de niños/as relativo al Jardín Infantil "POCONCHILE", comuna de **ARICA**, región de **ARICA**, en los términos y condiciones establecidos en dicho instrumento.

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento, las partes vienen en complementar el contrato referido, en el siguiente sentido: "Durante el periodo comprendido entre el día **10 de julio de 2017** y el **21 de julio de 2017**, el transportista efectuará el transporte de **18 NIÑOS(AS)** beneficiarios de la institución desde el **J.I Alborada y Nueva Esperanza** hasta la sede habilitada para el programa "Vacaciones en Mi Jardín", correspondiente al Jardín Santa Rosa de la comuna de Arica. Los niños se individualizan en el **Anexo N°2**, el cual se tiene como parte integrante del presente contrato.

TERCERO: En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato de transporte original.

Este instrumento se firma en 4 ejemplares, quedando 3 en poder de Integra y 1 en poder del transportista.



MARCELO SERGIO OSSANDÓN CAIPA
C.I N° 10.634.576-7
TRANSPORTISTA



ELIZABETH CUTIPA GONZÁLEZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
FUNDACIÓN INTEGRA- ARICA Y
PARINACOTA